



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CAPITULO ESTUDIANTIL ACI STUDENT CHAPTER UNIVERSIDAD DE CUENCA.

CONVENIO No. 010-2017

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de junio de dos mil diecisiete, intervienen por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; UCUENCA EP, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP"; participan también de la firma, el Ingeniero Julver Pino Velázquez en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería, el Arquitecto Boris Orellana, en su calidad de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Encargado; y, los Ingenieros Juan Fernando Zalamea León y Santiago Vélez Guayasamín en representación de "ACI STUDENT CHAPTER, UNIVERSIDAD DE CUENCA", tutores del capítulo estudiantil, con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1 El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en sesión de 8 de diciembre de 2016, otorgó el reconocimiento de existencia al CAPITULO ESTUDIANTIL ACI UNIVERSIDAD DE CUENCA, según consta en el oficio No. UC-FFINGSECABO-0057-O; adicionalmente mediante oficio No. UC-FAU-CD-RES-035-2017, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura otorgó, de igual manera, el reconocimiento al mismo.

1.2 Avalada por las dos facultades el ACI-UC es una organización sin fines de lucro que tiene con objetivos principales vincular a los estudiantes de la Universidad de Cuenca en el desarrollo e investigación de nuevas tecnologías del cemento y hormigón; Fomentar la participación de los estudiantes en eventos académicos a nivel nacional e internacional; Desarrollar eventos académicos a nivel nacional e internacional en el que los estudiantes puedan ampliar sus conocimientos y networking.

1.3 El 15 de febrero de 2017 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP, el Convenio No. 002-2017, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa y financiera de los eventos académicos y culturales que se realicen en la Universidad de Cuenca. En cada caso cuando sea necesario establecer condiciones particulares de objeto, plazo y monto se suscribirá un Convenio Específico que permita su correcta y oportuna ejecución.

1.4 Resulta necesario que la organización de este tipo de eventos se realice por parte de UCUENCA EP con la finalidad de que la gestión administrativa y financiera de ellos, no implique distracción o carga extraordinaria a las actividades académicas propias de la Universidad de Cuenca.



1.5 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

SEGUNDA: OBJETO. -

Por medio del presente Convenio Especifico, UCUENCA EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de conferencias, simposios, seminarios congresos dirigidos para fortalecer el conocimiento del cemento y hormigón que sean organizados por el CAPITULO ESTUDIANTIL ACI UNIVERSIDAD DE CUENCA.

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES DE UCUENCA EP.-

Además de las obligaciones contenidas en la Cláusula Tercera "OBLIGACIONES DE LAS PARTES", del Convenio No. 002-2017, UCUENCA EP deberá:

- Administrar todos los fondos a recaudarse por concepto de inscripciones en el desarrollo de eventos académicos, sociales y recreativos desarrollados por el ACI-UC.
- Gestionar y realizar la logística de los viajes y visitas técnicas a realizarse por los estudiantes y docentes a nivel nacional e internacionales.
- Gestionar y realizar la logística de invitados internacionales, nacionales y locales del ACI-UC para seminarios y conferencias a nivel local, nacional e internacional.
- Gestionar los materiales, infraestructura y transporte para los eventos realizados por el ACI-UC.
- Financiar los concursos y exposiciones relacionados con el cemento y el hormigón.
- Gestionar los cursos de certificación relacionados al cemento y hormigón.

CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución de este Convenio Especifico es de cuarenta y ocho (48) meses a partir de la fecha de firma del presente convenio. Pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo de las partes.

QUINTA: RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. -

La persona responsable del seguimiento será el Ingeniero Fernando Zalamea León, Docente de la Universidad de Cuenca.

SEXTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-

En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio No. 002-2017 suscrito entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP el 15 de febrero de 2017.




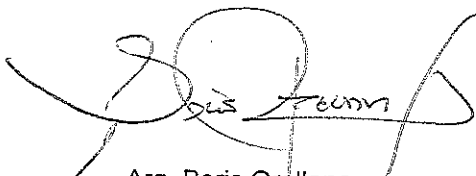
SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.


Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD.
RECTOR UNIVERSIDAD DE CUENCA


Ing. Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP


Ing. Julver Pino Velázquez
DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA


Arq. Boris Orellana
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO


Ing. Fernando Zalamea León
TUTOR ACI-UC


Ing. Santiago Vélez Guayasamin
TUTOR ACI-UC



